



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2**



ACUERDO No. 004 del 28 Diciembre del 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE NECESARIO UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO MUNICIPAL No. 03 del 26 de diciembre del 2020 Y SE INCLUYE LA TARIFA APLICABLE AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION .

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON MAGDALENA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las previstas por los artículos 313, 315 y 380 de la Constitución Política Ley 138 de 1994 y la Ley 1551 del 2012.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO, Modifíquese el CAPITULO II (Impuesto de Industria y Comercio) en su ARTICULO 15 (Tarifa aplicable al Impuesto predial Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación y no Tributación). El cual quedará así:

CAPITULO II

Impuesto de Industria y Comercio

ARTICULO 15. Tarifas Régimen Simple de Tributación. De conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2010 del 2019 y reglamentado en el anexo cuatro (4) por el Decreto Reglamentario 1091 del 2020, se establecen las tarifas únicas del impuesto de Industria y Comercio Consolidados aplicables bajo el régimen SIMPLE de tributación acogiendo el formato dos (2) del Decreto 1091 de 2020 el cual quedará así:

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2**



Libertad y Orden

| GRUPO DE ACTIVIDADES | DE AGRUPACION | TARIFA POR MIL CONSOLIDADA A DETERMINAR POR EL MUNICIPIO |
|----------------------|---------------|--|
| INDUSTRIAL | 101 | 7 |
| | 102 | 7 |
| | 103 | 7 |
| | 104 | 7 |
| COMERCIAL | 201 | 10 |
| | 202 | 10 |
| | 203 | 10 |
| | 204 | 10 |
| SERVICIOS | 301 | 10 |
| | 302 | 10 |
| | 303 | 10 |
| | 304 | 10 |
| | 305 | 10 |

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Zenón Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020

Hernan Arevalo Davila
HERNAN AREVALO DAVILA
Presidenta H Concejo de San Zenón

Humberto Mulford Leon
HUMBERTO MULFORD LEON
Secretario del H Concejo

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2**



PUBLICACION

Siendo las 8:30 del día veintiocho (28) de diciembre del 2020 conforme a lo establecido por el artículo 81 de la Ley 136 de 1994 habiendo sido sancionado el Acuerdo No. 004 de fecha 28 de diciembre del 2020. POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO MUNICIPAL No.0003 del 2020 Y SE INCLUYE LA TARIFA APLICABLE AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLDE DE TRIBUTACION Se publica en la cartelera Municipal, lugar visible de la Alcaldía Municipal el día veintiocho (28) de diciembre y se desfija el 30 de diciembre del 2020. Quedando notificado para todos los efectos de Ley.


CAROLINA CAMPO NIÑO
C.C.1193550712
Secretaria General y de Interior.

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2**



Señores

DIAN

Santa Marta- Magdalena

Asunto: REMISION DE DOCUMENTOS

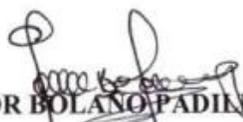
Cordial Saludo:

Por medio de la presente, me permito enviar los siguientes documentos para su conocimiento y fines pertinentes:

Acuerdo No. 004 De fecha 28 de diciembre del 2020

Certificación de Pùblica

Oficio Remisorio


GENOR BOLANO PADILLA
Alcalde


LUIS ALBERTO PEREZ NAVARRO
Secretario de Hacienda


LUIS MARIO MORALES GONZALEZ
Tesorero

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

 **Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –**



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2**

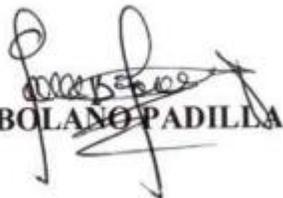


EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON, MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

Que en el Municipio de San Zenón Magdalena, NO CUENTA con Gaceta Municipal, pero los actos administrativos proferidos son publicados a través de la cartelera municipal, como se hizo con el acuerdo No.0004 del veintiocho (28) de diciembre del 2020.

Para constancia se firma en San Zenón Magdalena a los 20 de diciembre del 2022


GENOR BOLANO PADILLA
Alcalde

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

 **Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –**



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE SAN ZENON
MAGDALENA

CERTIFICA

Que el Acuerdo No.004 de fecha 28 de diciembre del 2020, se publicó en la cartelera Municipal el veintiocho (28) de diciembre del 2020-

Dado en San Zenón Magdalena, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2022


CAROLINA CAMPO NIÑO
C.C.1193550712
Secretaria General y de Interior.

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

 **Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –**



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2



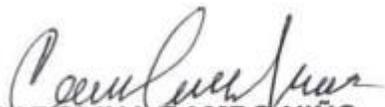
CONSTANCIA DE FIJACION DE CARTELERA MUNICIPAL

La suscrita Secretaria General y del Interior del Municipio de San Zenón, Magdalena

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de fecha-28 de diciembre del 2020. POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO MUNICIPAL No.0003 del 2020 Y SE INCLUYE LA TARIFA APLICABLE AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLDE DE TRIBUTACION , fue publicado en la cartelera municipal ubicada en el Palacio Municipal durante los días 28 al 30 de diciembre, fecha en que se desfija. Quedando notificado para todos los efectos el 28 de diciembre del 2020,

En constancia de lo anterior, se firma en San Zenón, Magdalena el veinte (20) de diciembre del 2022


CAROLINA CAMPO NIÑO
Secretaria General y del Interior.
Municipio de San Zenón Magdalena.

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

 Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2**



San Zenón Magdalena, 28 de diciembre del 2022

SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

Hace constar que ha sido recibido el día 28 del mes de diciembre del 2020 por parte de la Secretaria del Honorable Concejo Municipal de San Zenón Magdalena, el Acuerdo No. 004 De fecha 28 de diciembre del 2020,- POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO MUNICIPAL No.0003 del 2020 Y SE INCLUYE LA TARIFA APLICABLE AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLDE DE TRIBUTACION

Pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal o quien haga sus veces al momento para su debida sanción u objección

JAVIER DAVILA LERMA
Secretario General y del Interior

En merito a ello:

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ZENON, MAGDALENA

El despacho del señor Alcalde municipal a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del 2020

SANCIONA

El presente acuerdo” POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO MUNICIPAL No.0003 del 2020 Y SE INCLUYE LA TARIFA APLICABLE AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLDE DE TRIBUTACION, estando dentro del término legal y sin motivo legal alguno para objetarlo queda en la fecha sancionado y pasa al despacho del señor Gobernador del Departamento del Magdalena para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994 y ley 1551 del 2012.

GENOR BOLANO PADILLA
Alcalde Municipal

JAVIER DAVILA LERMA
Secretario General y del Interior

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

☑ Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2**



San Zenón, Magdalena, Diciembre 28 del 2020

Señor:

HERNAN AREVALO DAVILA

PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DEL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON

E.S.D.

REF: Presento a su consideración el Siguiete Proyecto de Acuerdo Estructural “ Por medio del cual se hace necesario unas modificaciones al Acuerdo Municipal No. 003 del 2020, SE INCLUYE LA TARIFA APLICABLE AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLDE DE TRIBUTACION.

Amablemente me permito remitir anexo al presente oficio para su análisis, estudio y aprobación del proyecto, por POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO MUNICIPAL No.0003 del 2020 Y SE INCLUYE LA TARIFA APLICABLE AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLDE DE TRIBUTACION.

Documento que se anexa:

Proyecto de Modificación al Acuerdo 003 del 2020

Atentamente:

FIRMA _____
GENOR BOLAÑO PADILLA
ALCALDE – MUNICIPIO DE SAN ZENÓN
C.C ARCHIVO

Reviso: -Luis Alberto Pérez Navarro (Sec. De Hacienda)

Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ZENON
NIT N° 900.101.915 – 2



Correo Electrónico: concejosanzenon@gmail.com

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm

Dirección: Carrera 2 No.7-62 – Casa Campesina - San Zenón -Magdalena –